

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Diputada Melisa Rodríguez, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas dirigidas al Ministerio del Interior, sobre la que se solicita respuesta por escrito, **relativas a la necesidad de incrementar las plazas de funcionarios examinadores del carné de conducir y el cupo destinado a horas extraordinarias realizadas por éstos.**

Congreso de los Diputados, a 14 de febrero de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La imposibilidad de los funcionarios examinadores del carné de conducir para atender a la significativa demanda de la ciudadanía, consistente ésta en obtener el permiso de conducir, es crítica y patente, todo lo cual ha provocado que los ciudadanos españoles simplemente ya no dispongan de las mismas oportunidades para acceder a dicho permiso, sino que éstas dependen del territorio del estado español en que aquéllos se encuentren.

Esta coyuntura fue debidamente tratada en la Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible del Congreso de los Diputados, que, mediante una proposición no de ley aprobada con fecha 29 de noviembre de 2016, instó al Gobierno a *"a incrementar las plazas de funcionarios examinadores del carné de conducir en Cataluña y en el resto del Estado, de tal modo que permita a los ciudadanos ejercer su derecho a la movilidad mediante la obtención del permiso de conducir sin las demoras excesivas que se han venido produciendo en los últimos años."* Esta iniciativa fue aprobada con modificaciones, pero por unanimidad.

El caso de Tenerife, por ejemplo, es especialmente grave. A día de hoy, esta provincia cuenta únicamente con 14 examinadores, de los cuales 4 se encuentran en situación de baja laboral. A mayor abundamiento, está previsto que, a partir de este mismo año, hasta 3 examinadores más se encuentren en situación de optar por la jubilación, de manera que la plantilla fija para atender a la totalidad de la provincia de Tenerife pudiera así reducirse de modo definitivo hasta el alarmante número de 11.

Como consecuencia de lo anterior, se ha dotado una partida de horas extraordinarias para los funcionarios examinadores de Tenerife, a fin de atender estas necesidades y, de ese modo, reducir el plazo medio para examinarse, que actualmente se sitúa en 20 días. Pese a lo anterior, dicha partida termina en este mes de febrero, lo cual a todas luces significará que el mencionado plazo de 20 días pronto ascenderá aproximadamente a los 45.

De acuerdo con lo anterior, se formulan las siguientes **PREGUNTAS:**

1. Habida cuenta del contenido de la proposición no de ley aprobada con fecha 29 de noviembre de 2016 en la Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible del Congreso de los Diputados y de la situación previamente comentada, ¿es intención del Ministerio del Interior incrementar, tanto las plazas de funcionarios examinadores del carné de conducir en Tenerife

y en el resto del Estado, como el cupo destinado a las horas extraordinarias realizadas por los mismos, con el objeto de garantizar el derecho a la movilidad de los ciudadanos en todas las provincias y las Comunidades Autónomas, sin las demoras excesivas que se han venido produciendo en los últimos años?

2. En caso afirmativo, y habida cuenta de que se están elaborando los Presupuestos Generales del Estado para el próximo ejercicio, ¿es intención del Gobierno la inclusión de una partida específica que tenga por objeto atender las necesidades previamente detalladas?



Melisa Rodríguez Hernández
Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Ciudadanos